

Federación Nacional de Avicultores de
Colombia

RECONOCIMIENTO FENAVI A LA SOSTENIBILIDAD AVÍCOLA

Reglamento Reconocimiento 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO.....	2
2. CATEGORÍAS	3
3. REQUISITOS PARA CLASIFICAR	3
4. INSCRIPCIONES	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
6. COMITÉ EVALUADOR.....	6
7. PROCESO DE EVALUACIÓN	7
8. RECONOCIMIENTO	7
9. CRONOGRAMA	8
10. CONTACTO.....	8
11. DISPOSICIONES FINALES.....	8

1. PRESENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

Para la Federación Nacional de Avicultores – FENAVI y el Fondo Nacional Avícola FONAV (en adelante FENAVI-FONAV), **la producción sostenible de la avicultura** se desarrolla al amparo de una gestión empresarial transparente y ética, que integra y garantiza el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social de las comunidades y su entorno; y al mismo tiempo que promueva el desarrollo de acciones más allá del cumplimiento normativo y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas¹.

Es por esto que FENAVI-FONAV, comprometida en promover y resaltar los esfuerzos de los avicultores en temas de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad, este año presenta el *Reconocimiento FENAVI a la Sostenibilidad Avícola* con el fin de que sea un instrumento de fortalecimiento sectorial y empresarial, que identifique y reconozca acciones, programas, proyectos y/o experiencias exitosas de alto impacto, que se entregará cada 2 años en el Marco del Congreso Nacional Avícola.

El reconocimiento tendrá en cuenta aquellas actividades generadoras de valor para las empresas avícolas que promuevan y contribuyan a las buenas prácticas en el sector en temas ambientales y sociales en los territorios en donde se encuentran y con sus grupos de interés.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2. CATEGORÍAS

Las empresas avícolas o productores podrán participar en el *Reconocimiento FENAVI a la Sostenibilidad Avícola*, postulando programas, proyectos e iniciativas en las siguientes dos categorías:

Categoría	Clasificación	Descripción
Social	Iniciativas de gestión con la comunidad	Acciones, actividades o programas con las comunidades vecinas en donde se encuentran las unidades productivas, que promuevan el progreso social y el mejoramiento de la relación de la empresa y la comunidad.
Ambiental	Iniciativa Ambiental Productores Tipo 1	Acciones, actividades, programas o prácticas innovadoras encaminadas al cuidado, protección y conservación de los recursos naturales que garanticen y sobrepasen el límite de cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.
	Iniciativa Ambiental Productores Tipo 2	

3. REQUISITOS PARA CLASIFICAR

Los participantes podrán participar en la categoría social y/o ambiental con los proyectos desarrollados o ejecutados entre el **año 2018 y 2019**. Si son proyectos anteriores a esta fecha, deberán encontrarse en desarrollo continuo hasta la fecha de inscripción.

3.1. Requisitos de postulación generales para ambas categorías:

- 3.1.1. Diligenciar el formulario de inscripción.
- 3.1.2. Ser una empresa legalmente constituida. Enviar el Certificado de Cámara y Comercio; en caso de ser una persona natural adjuntar el RUT.
- 3.1.3. Si el proyecto que se presenta se desarrolla o está relacionado con:
 - i. Granja: debe encontrarse certificada por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como Granja Avícola Biosegura. Enviar el certificado.
 - ii. Planta de Beneficio: debe contar con el código INVIMA y la respectiva autorización sanitaria.
 - iii. Planta de incubación: debe presentar el registro del ICA.

Se deberá enviar la respectiva certificación según el caso.

3.1.4. Presentar un documento que describa el proyecto. Dicho documento debe contener como mínimo los siguientes capítulos:

- i. Antecedentes
- ii. Objetivo
- iii. Alcance
- iv. Lugar
- v. Tiempo de ejecución
- vi. Descripción detallada del Programa o Proyecto
- vii. Impacto (con indicadores cualitativos o cuantitativos)
- viii. Inversión
- ix. En el caso de la categoría social, descripción de la comunidad beneficiada y en la categoría ambiental, descripción de los recursos ambientales relacionados y el beneficio que esta iniciativa o proyecto genera.
- x. La relación del Proyecto o Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Seleccionar al menos un ODS².
- xi. Registro fotográfico y un vídeo sobre el proyecto.

3.2. Clasificaciones de los productores postulantes y requisitos específicos en la categoría ambiental

En el caso de la participación para el reconocimiento en la categoría ambiental, contará con una clasificación según el tipo de productor que la desarrolle. De esta forma, los participantes en esta categoría se clasificarán de la siguiente manera:

- **Productor Tipo 1:** Persona natural o jurídica que registre un encasetamiento en su unidad productiva mayor o igual a:
 - Pollo de engorde: 100.000 aves
 - Ponedoras: 5.000 aves

Todas las empresas de material genético entrarán en esta categoría.

- **Productor Tipo 2:** Persona natural o jurídica que registren un encasetamiento mayor a 200 aves y menor a:
 - Pollo de engorde: 100.000 aves
 - Ponedoras: 5.000 aves

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

De igual forma, para esta categoría, los participantes deberán acreditar y enviar el soporte de cumplimiento de los siguientes **requisitos específicos**, cuando aplique:

- Permiso de vertimientos vigente (Resolución de la Corporación Ambiental).
- Permiso de concesión de aguas vigente (Resolución de la Corporación Ambiental).
- Evidencia de la constitución del Departamento de Gestión Ambiental (Documento de presentación del DGA radicado ante la Autoridad Ambiental)
- Permisos de emisiones vigente. (Resolución de la Corporación Ambiental).
- No encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales. Este será verificado por FENAVI.

En caso de que no aplique alguno de los requisitos mencionados anteriormente, el postulante deberá justificar por qué no requiere de este requisito en el formulario de inscripción; de lo contrario, se deberá enviar los documentos de soporte o certificaciones en los que si aplique.

4. INSCRIPCIONES

La postulación no tiene costo. Los participantes deberán ingresar a la página web www.fenavi.org, diligenciar el formulario de inscripción y enviar la documentación del numeral 3 de este documento al correo eescobar@fenavi.org, según la categoría en la que esté participando.

Fechas de Inscripciones: 10 de febrero de 2020 al 26 de junio de 2020.

Para mayor información ver cronograma incluido.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos deberán cumplir y serán evaluados bajo los siguientes criterios:

Impacto y/o Participación con la Comunidad

- La experiencia demuestra un aporte para la generación de cambios y transformaciones positivas en la población o beneficiarios a los cuales se encuentra dirigida. Además, que contempla la participación de los beneficiarios en el proceso de diseño y formulación e incorpora a los beneficiarios en las actividades de ejecución, generando apropiación del proyecto. Se muestran evidencias cualitativas y cuantitativas.

Replicabilidad y Sostenibilidad

- La iniciativa cuenta con capacidad de servir como modelo para ser replicada o adaptada por parte de otras empresas o comunidades. Así como también, contiene estrategias de transferencia de conocimiento, generación de capacidades y apropiación de los resultados por parte de los beneficiarios para asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

Innovación

- La iniciativa contiene elementos innovadores que la diferencian de otras intervenciones similares o como resultado ha generado el mejoramiento de modelos de intervención ya existentes.

Compromiso

- El programa demuestra cómo la empresa sobrepasa las obligaciones de ley y posee un proceso de mejoramiento continuo en las iniciativas de responsabilidad social que emprende.

6. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por un representante de la academia, el Gobierno Nacional, un experto en sostenibilidad, un experto en el sector avícola y el comité de FENAVI.

El comité de FENAVI está conformado por el equipo del Programa Sostenibilidad liderado por su director, la coordinadora y la líder ambiental. El comité de FENAVI tendrá como función única revisar el cumplimiento de los requisitos para clasificar a cada una de las categorías y definir así los preseleccionados que continuarán en la siguiente fase. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos generales o específicos que les aplique, no podrá ser preseleccionado y por lo tanto no clasificará a la Evaluación de la Postulación.

Los demás miembros del Comité Evaluador se encargarán de revisar los proyectos preseleccionados y, con base en los Criterios de Evaluación, clasificar a los

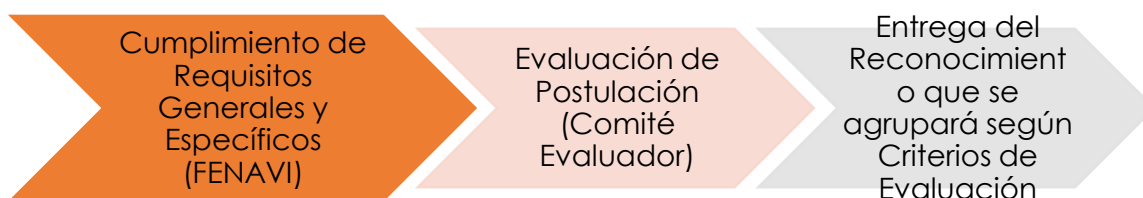
proyectos que recibirán el Reconocimiento por cada uno de estos criterios. De esta forma, el Reconocimiento se otorgará con base en esos Criterios.

En caso de requerirlo, el comité podrá solicitar una visita en campo para validar los proyectos.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos inicia con la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados en el numeral 3 del presente documento, que estará a cargo del comité de FENAVI.

Una vez realizado este primer filtro, las propuestas aprobadas pasarán al Comité Evaluador, el cuál revisará cada una de las propuestas con base en los criterios de evaluación, el documento detallado del proyecto (numeral 3.1.4) y el formulario de inscripción. Para posteriormente, seleccionar las empresas ganadoras al Reconocimiento FENAVI a la Sostenibilidad Avícola.



8. RECONOCIMIENTO

La ceremonia de entrega del Reconocimiento se realizará en el marco del XX Congreso Nacional Avícola el día 22 de octubre de 2020 en la ciudad de Medellín.

Los ganadores del Reconocimiento FENAVI a la Sostenibilidad Avícola recibirán:

- Una placa como reconocimiento otorgado para la categoría correspondiente.
- Una asesoría sobre el desempeño de su empresa o granja en temas de sostenibilidad y la importancia de la medición.
- El proyecto será incluido en una publicación en la Revista Avicultores.

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
10 de febrero de 2020	Apertura de inscripciones y lanzamiento del Reconocimiento
26 de junio de 2020	Cierre de postulaciones (plazo máximo de entrega de los documentos)
4 de julio de 2020	Publicación de proyectos preseleccionadas
22 de octubre de 2020	Entrega del Reconocimiento

10. CONTACTO

Contacto	Correo	Teléfono
Stefania Escobar	eescobar@fenavi.org	3219784483

11. DISPOSICIONES FINALES

El Reconocimiento a la Sostenibilidad Avícola será entregado por FENAVI-FONAV cada 2 años. La entrega de este reconocimiento en ningún caso podrá entenderse como una certificación ambiental o de carácter social.

Al inscribirse en este proceso, los participantes garantizan que la información suministrada en el formulario de inscripción y los documentos soporte entregados durante el proceso son veraces. Dichos documentos e información serán tratados con absoluta confidencialidad por parte de FENAVI-FONAV.

Al inscribirse en este proceso, los postulados acceden a que, en caso de que su proyecto clasifique para obtener el reconocimiento, estarán en disposición de recibir la visita de verificación que el Comité Evaluador realice al proyecto postulado.

De igual forma, los postulados acceden a que, en caso de que su proyecto clasifique para obtener el reconocimiento, la información de su proyecto podrá ser publicada por FENAVI-FONAV, bien sea en la revista "Avicultores" o en una

publicación que se haga para el efecto de acuerdo con el numeral 8 del presente reglamento.

La entrega del reconocimiento se hace con base en la información actual, entregada durante el proceso de inscripción y con relación a proyectos actuales, del último año o que han sido desarrollados de manera continua por parte de las empresas que se postulan.

El Reconocimiento a la Sostenibilidad Avícola podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las empresas inscritas cumpla con los requisitos generales y/o los específicos que les aplique o que no se presente ninguna empresa.